

Medellín, 9 de octubre de 2025

Señores

ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES

COMUNA 1 - POPULAR

Medellín

Objeto:

DESARROLLAR ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN, CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, A PARTIR DE INTERVENCIONES AMBIENTALES en la Comuna 1- POPULAR, bajo el contrato de mandato No. 22040008-006-2025 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Facultad de la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No. 4600105177 de 2025 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Presupuesto Oficial:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor de inversión en CIEN (100) INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN, CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, no podrá superar los OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$802.353.000)

Procedimiento

La convocatoria a las organizaciones se realizó desde el día 1 de octubre de 2025, mediante la página web de la Fundación Universidad de Antioquia: www.fundacionudea.com.

Fecha de apertura: 1 de octubre de 2025

Fecha de cierre: 7 de octubre de 2025

Hora de cierre: 11:59 a.m.

Presentaron oferta los siguientes proponentes

NO.	PROponentes
1	CORPORACIÓN LGTBI CRÍTICA Y PENSANTE

Verificación de documentos y requisitos habilitantes

El proponente incurre en la causal de rechazo y eliminación de propuestas en la que se expresa: Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato.

CONCLUSIÓN:

Recae en causal de rechazo

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

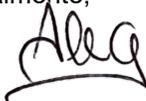
N/A

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el proponente CORPORACIÓN LGTBI CRÍTICA Y PENSANTE no es objeto de evaluación toda vez recae en causal de rechazo que expresa "Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato."

Lo anterior, considerando que dentro de la propuesta económica:

- Altera la descripción del ítem "Thinner" por "Cinta peligro*500MT cada uno".
- Multiplicar dentro del Valor de la Intervención los ítems de Herramienta Básica e Insumos por el número total de intervenciones, cuando la invitación establece que solo los Insumos por intervención son susceptibles a multiplicarse por el número total de intervenciones.

Cordialmente,



ALEJANDRA GIRALDO
Profesional de Proyectos
Fundación Universidad de Antioquia

Revisado y aprobado:	
Santiago Agudelo Agudelo Apoyo C.I No.4600105177 de 2025	Leny Yohana Cano Agudelo. Coordinadora C.I No.4600105177 de 2025